

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede e informando que revisado el correo electrónico, no se encontró memorial de fecha 25 de octubre de 2022. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0847

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la citación de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso remitido a las demandadas con resultado positivo. En consecuencia, procédase a remitir el aviso judicial de que trata el art. 292 de la misma obra.

De otra parte, no se accede a la remisión del oficio de embargo, como quiera que la Secretaría, el pasado 01 de noviembre de 2022, procedió al envío del mismo, al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora y que se registra en la demanda para recibir notificaciones judiciales.

Finalmente, frente al impulso procesal para corrección del mandamiento de pago, donde informa haber presentado memorial, se le indica que teniendo en cuenta el informe secretarial, no fue recibida ninguna solicitud de fecha 25 de octubre de 2022 y, como quiera que en esta oportunidad no indica el error cometido por el Despacho, se procedió a verificar nuevamente la demanda y mandamiento de pago, sin que se avizorara error de ninguna índole.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 019

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria